



## Resolución Dirección Ejecutiva

**Nº137/2023**

Montevideo, 2 de agosto de 2023

**VISTO:** las actuaciones tendientes a la elaboración de un anteproyecto y proyecto ejecutivo para la instalación de una guardería vegetal propia del IRCCA.

### **RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

- I)** Por convenio celebrado con fecha 14 de agosto de 2014, el Ministerio del Interior cedió en comodato al Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) un predio destinado al desarrollo de actividades de plantación, cultivo y cosecha de Cannabis para su dispensación en locales habilitados.
- II)** En ese predio, funcionarios del IRCCA realizan labores de diversa índole vinculadas con la regulación y control de tales actividades.
- III)** Por otra parte, dichos funcionarios también desempeñan tareas técnicas vinculadas al mantenimiento de genéticas en una guardería vegetal instalada en otro predio que fuera cedido al IRCCA por el Instituto Nacional de Semillas (INASE).
- IV)** En pos de mejorar la infraestructura y reducir diversos gastos logísticos y de transporte que implica la coyuntura actual, es que la Dirección Técnica del IRCCA entendió conveniente trasladar esa guardería vegetal hacia el antes referido predio comodatado por el Ministerio del Interior, operación que permitiría una mejora sustancial en el desarrollo de las actividades actuales y futuras del Área.
- V)** La Junta Directiva prestó su aval para impulsar un anteproyecto y proyecto ejecutivo en tal sentido mediante procedimiento de comparación de ofertas, tal como lo indica el Reglamento de Adquisiciones del IRCCA, aprobado por Resolución JD/50/2015, para este tipo de gastos.
- VI)** Con fecha 10 de julio del corriente, se llamó a proveedores del ramo a la presentación de ofertas. Se recibieron cuatro ofertas.
- VII)** El Reglamento de Adquisiciones del IRCCA establece que, en esta etapa del procedimiento, corresponde nombrar un Tribunal Evaluador de las ofertas, a los efectos de que seleccione la más conveniente para los intereses del Instituto. Ante ello, esta Dirección



Ejecutiva nombrará a la Lic. Matilde Anido, la Tec. Biotech. Noelia Luaces, la Arq. Eleonora Navatta, el Ing. Jorge Roure y el Cr. Matías Vlaeminck, quienes cuentan con notoria idoneidad moral y técnica para el desarrollo de la tarea en cuestión.

**ATENCIÓN:** a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por la Ley N° 19.172, sus decretos reglamentarios y la Resolución JD/50/2015,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA**

**RESUELVE:**

**1º)** Nombrar a los funcionarios Matilde Anido, Noelia Luaces, Eleonora Navatta, Jorge Roure y Matías Vlaeminck, para integrar el Tribunal Evaluador de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento tendiente a la elaboración de un anteproyecto y proyecto ejecutivo de guardería vegetal propia del IRCCA.

**2º)** Notificar la presente a los oferentes y a los funcionarios nombrados.

Ec. Juan Ignacio Tastás  
Director Ejecutivo del IRCCA